

Funciones específicas del Comité de Contraloría Social

Solicitar la información pública relacionada con la operación del Programa.

Vigilar la aplicación, ejecución y operación del Programa.

- ✓ Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- ✓ Que el ejercicio de los recursos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- ✓ Que se difunda el padrón de beneficiarias.
- ✓ Que las beneficiarias del programa cumplan los requisitos para tener ese carácter.
- ✓ Que se cumpla con el periodo de entrega de los apoyos.
- ✓ Que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- ✓ Que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- ✓ Que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Registrar resultados y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, presentarlas a la Instancia Ejecutora; a efecto de tomar las medidas a que haya lugar, y

Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa y turnarlas la autoridad competente.

Quejas y denuncias



Vía página web

www.fpchiapas.gob.mx/servicios/quejanet
www.sspc.fpchiapas.gob.mx/denuncianet

Secretaría de la Función Pública
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Vía telefónica

Lada sin costo 01 800 900 9000
Conmutador (961) 61 8 75 30
Contraloría Interna de la Secretaría de Educación
(961) 61 3 57 08 Extensión 40318 y 40021
Coordinación Estatal de Becas de Apoyo a la Educación
Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN)
(961) 61 7 08 00 Extensión 41289

Oficinas:

Secretaría de la Función Pública
16 Poniente Norte No. 143 Fracc. Las Arboledas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Coordinación Estatal de las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN)
Calzada Mayor Julio Sabines S/N
Col. 24 de Junio C.P. 29047
3er. Piso Edificio de Administración
Federalizada

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Coordinación de Programas
Especiales y Compensatorios

Coordinación Estatal de la Beca



Contraloría Social



Lo que debes saber sobre
Contraloría Social

BECA DE APOYO A LA EDUCACIÓN
BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS
DEL PROGRAMA NACIONAL DE
BECAS



Promajoven

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo mediante el cual, de manera organizada, las beneficiarias de las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven), así como sus madres, padres o tutoras(es) ejercen su derecho a verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a este programa de desarrollo social.

¿Qué objetivos se buscan al hacer Contraloría Social?

- Vigilar el uso eficiente de los recursos.
- Que exista transparencia en el manejo de los recursos.
- Combatir la corrupción.
- Que exista respeto y legalidad en las acciones de gobierno.
- El cumplimiento de las metas establecidas.
- El correcto desempeño y la conducta honesta de los servidores públicos.

¿Cómo se lleva a cabo la Contraloría Social?

Con la participación de la población beneficiaria del programa a través de la integración de los Comités de Contraloría Social (CCS), cuyo objetivo es, dar seguimiento, supervisar y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas, en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

¿Cómo se constituye un Comité?

Se lleva a cabo una sesión informativa



Las beneficiarias eligen por mayoría de votos a mínimo tres y máximo cinco participantes mayores de 18 años (becarias, padre, madre o tutor).



Los integrantes del Comité elaboran un escrito libre para solicitar el registro del Comité.

En caso de ser necesario se realiza la sustitución de algún miembro.



En un plazo no mayor a 15 días hábiles, el servidor público responsable de la Contraloría Social en el estado, deberá hacer entrega del registro del Comité de Contraloría Social.

